



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 438

COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENTA: Doña María Canto Benito y Benítez de Lugo

Sesión celebrada el día 20 de abril de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 774-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ampliación de horarios en los centros donde se presta el Servicio de Estancias Diurnas para personas mayores, como fórmula de conciliación de la vida familiar y laboral, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.
 2. Proposición No de Ley, PNL 822-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Sistema de Tutelaje Público, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 29 de noviembre de 2005.
 3. Proposición No de Ley, PNL 831-I, presentada por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a ayudas a personas mayores de 65 años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 29 de noviembre de 2005.
 4. Proposición No de Ley, PNL 891-I, presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Elena Diego Castellanos, relativa a Convenio con el Ayuntamiento de Sancti-Spiritus (Salamanca) para residencia multifuncional de la tercera edad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 10 de febrero de 2006.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	9474	Tercer punto del Orden del Día. PNL 822 (antes segundo).	
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión.	9474	El Vicepresidente, Sr. Velasco Fernández, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9484
Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	9474	Intervención de la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9484
Intervención de la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	9475	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular).	9486
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, comunica que, por decisión de las Portavoces, se procederá a la alteración del Orden del Día.	9475	Intervención de la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	9488
Primer punto del Orden del Día. PNL 831 (antes tercero).		La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, suspende la sesión durante unos minutos.	9488
El Vicepresidente, Sr. Velasco Fernández, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9475	Se suspende la sesión durante unos minutos.	9488
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9475	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, reanuda la sesión.	9488
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Barrio Arribas (Grupo Popular).	9476	Intervención de la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista).	9488
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	9478	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9489
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9480	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 891.	
Segundo punto del Orden del Día. PNL 774 (antes primero).		El Vicepresidente, Sr. Velasco Fernández, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	9489
El Vicepresidente, Sr. Velasco Fernández, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9480	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9489
Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9480	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Saavedra Hernández (Grupo Popular).	9491
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular).	9481	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	9493
Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	9482	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9495
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9484	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	9495
		Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.	9495

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Sí, Señorías, buenos días a todos. Se da comienzo a la sesión. ¿Por parte de los Portavoces de los

Grupos Parlamentarios, alguna sustitución que comunicar? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Señora Presidenta, no hay ninguna sustitución por este Grupo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Sí, señora Presidenta. Don Alejo Riñones Rico sustituye a don José Antonio de Miguel Nieto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Por decisión de ambas Portavoces, y de común acuerdo, se va a proceder a una modificación del Orden del Día, de tal manera que el punto tercero del Orden del Día, que viene... que figura como tercero, pasa a primero. En consecuencia, el primero será el segundo, el segundo será tercero, y el cuarto el último. Bien. Por lo tanto, por parte del señor Vicepresidente se dará lectura al que figura como tercer punto del Orden del Día, que pasa a primer punto del Orden del Día.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Gracias, señora Presidenta. Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 831, presentada por la Procuradora doña Mercedes Martín Juárez, relativa a ayudas a personas mayores de sesenta y cinco años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 210, de veintinueve de noviembre de dos mil cinco"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, señor Vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra la señora Procuradora proponente, doña Mercedes Martín Juárez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. En primer lugar, le doy las gracias a la Presidenta de la Comisión y a los Portavoces por permitir la modificación del... del Orden del Día. Y paso a la presentación de... de nuestra propuesta.

Como todos ustedes conocen, anualmente, la Junta de Castilla y León habilita una serie de ayudas destinadas a personas con algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial, menores de sesenta y cinco años, considerándose -como todos sabemos- personas con discapacidad las que presenten un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

Entre los conceptos subvencionables que se incluyen en estas ayudas de carácter individual, podemos reflejar la adquisición de prótesis auditivas o la adquisición de gafas. Creo recordar que fue en el mes de febrero del año dos mil cinco, del año anterior, cuando la Junta de Castilla y León habilitaba este tipo de ayudas y, además, otras ayudas, pues, relacionadas con adaptaciones en el hogar; esto para mayores de... de sesenta y cinco años.

Este año, si no estamos mal informadas, creo que ya ha salido también la convocatoria de las ayudas para... para el dos mil seis, publicada en el Boletín del veinte de enero, y cuyo plazo de finalización de la solicitud no sé si era en el mes de marzo. Por lo tanto, probablemente, la idea de... de poder incluir este tipo de ayudas para dos mil seis no va a ser posible, que esa era la intención de nuestra propuesta; pero, en honor a la verdad, tampoco se ha incluido para el debate esta propuesta, con mucho retraso para... para lo que se acostumbra en otras ocasiones, ya que, como decía el señor Vicepresidente en la lectura, estaba publicada en el Boletín de... del mes de noviembre-diciembre.

Por lo tanto, no es que se haya incluido muy tarde, tal vez nosotros también podíamos haberlo pensado y haberla presentado antes, pero sí podemos tener la oportunidad de debatir si procede este compromiso, quizá, para los Presupuestos del año siguiente. Porque no podemos ignorar que sí existe en la Comunidad Autónoma de Castilla y León un colectivo numeroso que casi alcanza el 23% de personas mayores de sesenta y cinco años, que ya por... por la edad padecen una serie de patologías que, sin... sin ninguna duda, con frecuencia les afectan al oído, a la pérdida de... de unidades dentales, y les afecta también a la visión.

Estas... esta pérdida de... de esta serie de elementos vitales, pues, son elementos muy básicos que alteran de alguna manera su buena calidad de vida. Desde luego, nosotros -seguro que todos ustedes también- entendemos que el que las personas mayores de sesenta y cinco años puedan realizar una alimentación completa y equilibrada, y para eso tienen que disponer, si han perdido sus piezas, de prótesis dentales, y que puedan tener facilidades de comunicación. Muchas veces estas personas viven -como sabemos- en núcleos rurales y relativamente aislados, y, por lo tanto, la posibilidad de... de algún medio de ocio, como pueda ser la radio y la televisión, es fundamental tener la posibilidad de oír, incluso para poder comunicarse con sus familiares por teléfono.

Esta era la... la intención de nuestra iniciativa, que desde la Junta de Castilla y León, a propuesta de estas Cortes, dentro de todas esas subvenciones y líneas de ayuda que hay, tanto para personas con discapacidad menores de sesenta y cinco años como para las personas mayores de sesenta y cinco años, en adaptación del hogar y otra serie de ayudas, se estudiara la posibilidad de incluir este tipo de ayudas que, sin ninguna duda, mejorarían considerablemente la calidad de vida de las personas mayores, en lo que se refiere exclusivamente a ayudas para prótesis dentales, prótesis auditivas, e incluso la posibilidad de gafas que les permitieran tener una calidad de vida, sin duda, en cuestiones muy básicas muy mejorada. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo también de diez minutos, tiene la palabra el señor Procurador don Ángel Nazario Barrio Arribas.

EL SEÑOR BARRIO ARRIBAS: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Señorías, dado que la proposición no de ley se refiere a las líneas de subvenciones destinadas a personas con algún tipo de discapacidad y también a las personas mayores de sesenta y cinco años en este... a lo largo de este año dos mil seis, pues es conveniente, entendemos, en primer lugar, situar dichas líneas en el contexto de las convocatorias de subvenciones para este año dos mil seis que ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Y, precisamente, hablando de convocatorias de ayudas, señora Martín, le diré que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, pues gestiona, a lo largo de este año dos mil seis, un total de veintiocho, de las que serán destinatarias directas en torno a setenta y cinco mil personas, familias o entidades, con una dotación presupuestaria global de algo más de 54 millones de euros; sobrepasan los 9.000 millones de las antiguas... de las antiguas pesetas este... estas veintiocho convocatorias de ayudas.

Y mire, Señoría, solo en convocatorias de ayudas, pues, desde luego, más que todo lo que el Gobierno Central se ha gastado a lo largo del dos mil cinco en toda España para la atención a la dependencia. Es un dato interesante, ¿no? Además, sí que quiero aclarar en este sentido que, precisamente, de eso poco que ha gastado el Gobierno Central a lo largo de los... del año dos mil cinco para la dependencia -¡qué casualidad!-, un 36% se fue a parar a la Generalidad... Generalidad de Cataluña, eso sí, desde luego, con mucha dosis de diálogo, de talante y de consenso, ¿no?, acompañada, en definitiva, luego, por el "orden y mando" del propio Presidente del Gobierno. Y nuestro Grupo Parlamentario considera, señora Martín, que esto, desde luego, pues es un ejemplo más de la insolidaridad a la cual, pues, el propio Presidente nos tiene ya acostumbrados.

Por otra parte, y respecto a las cuantías destinadas, la mayor dotación, precisamente, la tiene las convocatorias de la Dirección General de Familia, que también benefician, por otro lado, a las personas mayores y a las personas con discapacidad, seguida por las convocatorias que desarrolla la Gerencia de Servicios Sociales. Y, precisamente, dos convocatorias que gestiona esta Gerencia de Servicios Sociales son las aludidas a través de la proposición no de ley que ustedes traen hoy aquí a esta Comisión: por un lado, la convocatoria de subvenciones de carácter individual a personas con discapacidad, y, en

segundo lugar, pues, la convocatoria de subvenciones de carácter individual dirigidas a las personas mayores.

Precisamente, estas dos convocatorias -como digo- de ayudas individuales y de ayudas técnicas tienen una especial importancia, ¿no? En este año dos mil seis, pues se pretende llegar con estas ayudas, pues, a alrededor de unas mil trescientas cincuenta personas con discapacidad y a otras mil quinientas personas mayores, con un montante global de algo más de 2.000.000 de euros. Y con estas ayudas, desde luego, se financian servicios muy importantes, tales como la prestación a la atención temprana para los niños de cero a tres años que no reciben atención, precisamente, en el centro base; la asistencia especializada por dependencia; la atención especializada para personas gravemente afectadas; las ayudas complementarias para transporte y obtención del permiso de conducir; para realización de obras con adquisición y/o adaptación de útiles; las ayudas técnicas para la adaptación funcional del hogar, y un largo sinfín de número de prestaciones y servicios que no es necesario, Señorías, que yo recuerde todas ellas aquí, ¿no?

Y con respecto a... a lo que pueda existir o existe regulado con relación a estas ayudas en otras Comunidades Autónomas, sí me gustaría hacer alusión, por el hecho de hacer una comparativa, ¿no?, con respecto a nuestra Comunidad. En otras Comunidades Autónomas, y podemos poner, por ejemplo, de las que ustedes gobiernan, la Comunidad de Extremadura, pues, sobre ello, señora Martín, sí que me gustaría destacar lo que... lo que es la gran diferencia entre lo que ustedes, los parlamentarios del PSOE, piden aquí, en Castilla y León, y lo que realiza el Partido Socialista, como el Gobierno, en la Comunidad extremeña.

Mire, Señoría, es así. Lo que se pide en la propuesta de resolución de la proposición que ustedes plantean es que los mayores de sesenta y cinco años tengan acceso a las ayudas previstas para las personas con discapacidad mayores de esa edad, y, por lo tanto, ayudas para prótesis auditivas de hasta 400 euros, prótesis para la adquisición de hasta el 75% en las prótesis dentales no recogidas en el catálogo de las prestaciones sanitarias; y también ayudas para la adquisición de gafas o lentillas no desechables, por importe de hasta 120 euros, cuando el coste total de ellas sea igual o superior a 160 euros o de hasta el 75% en el caso de que el coste sea inferior. Esto es lo que pide en Castilla y León, precisamente, el PSOE desde la Oposición.

Y, claro, a mí me cabe hacer la siguiente pregunta: ¿qué hace el PSOE gobernando en Extremadura?, ¿qué hace, Señorías, el equipo de Gobierno Socialista que preside el señor Rodríguez Ibarra? Pues la respuesta es tan sencilla como calamitosa para los extremeños: de ayudas económicas, nada de nada.

Mire, señora Martín, lo que realmente tiene la Comunidad de Extremadura –que me imagino que usted está al corriente–, pues, es un decreto que regula un sistema de convenios para que las personas mayores puedan acceder a préstamos sin interés para pagarse esas prótesis o esas gafas, Decreto 55/2006, de veintiuno de marzo del presente año, de la Consejería de Sanidad y Consumo. Es decir, lo único que se financia son los intereses para un crédito que tienen que devolver en dos años; no se financian, pues, ni las prótesis auditivas, ni las dentales, ni las gafas o lentillas; todas ellas se las tienen que seguir pagando las personas mayores, en este caso, de la Comunidad extremeña.

Señorías, insisto, este es un ejemplo palpable de la política de bienestar social que hace el PSOE para con las personas mayores.

Por tanto, es evidente que existe una gran diferencia...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor, ruego mantengan silencio.

EL SEÑOR BARRIO ARRIBAS: ... entre una cosa y la otra. Ciertamente es que en Castilla y León no existe un sistema de convenio similar al que acabo de aludir, ¿no?, pero, a cambio, existe la tarjeta del Club de los 60, que se trata de un servicio ofrecido por la Gerencia de Servicios Sociales, en colaboración con el Consejo Regional de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y las Cajas de Ahorro de la Comunidad, que cuenta, además, pues con la participación de otros organismos o entidades que se han ido adhiriendo a la misma. Esta nueva tarjeta saben ustedes que supone un importante impulso y consolidación del Programa del Club de los 60, ampliando los servicios ofrecidos a sus socios y contribuyendo, con ello, a mejorar su calidad de vida y avanzar en la igualdad de oportunidades con respecto a otros sectores de la población.

Por tanto, por esta vía se ofrecen ventajas económicas a las personas mayores de sesenta y cinco años en nuestra Comunidad, que, a juicio de nuestro Grupo Parlamentario, son tan interesantes o más que cualquiera de las que existen en otras Comunidades gobernadas por el Partido Socialista.

Y, para ir finalizando, sí me gustaría dejar sobre la Mesa de esta Comisión dos reflexiones.

Una primera reflexión, en positivo para la Junta de Castilla y León y, por lo tanto, para el Partido Popular, recordando que un recentísimo trabajo realizado por el Departamento de Economía y Hacienda Pública de la Universidad Autónoma de Madrid –que, por cierto, ha sido galardonado, además, en... con el premio "Edad y Vida"–, textualmente, dice: "El gasto estimado en servi-

cios sociales para las personas mayores dependientes representa, como media nacional, el 0,36% del PIB. La Comunidad Autónoma que realiza un mayor esfuerzo es Castilla y León, con una participación del 0,77%, lo que indica que prácticamente dobla la media nacional".

Y cuando el mismo estudio, además, analiza el gasto por usuario mayores de sesenta y cinco años de servicios sociales en cada Comunidad –¡qué casualidad!–, sale que Castilla y León invierte, como media, 5.700 euros al año en cada uno de sus usuarios. En cambio –y la cita, pues es, una vez más, textual de este Departamento de Economía y Hacienda Pública de la Universidad Autónoma de Madrid–, pues, otras regiones muy envejecidas, como es el caso de Asturias, como es el caso de Castilla-La Mancha y como es el caso de Extremadura, si no recuerdo mal, todas ellas gobernadas por el Partido Socialista, pues estas Comunidades –como digo–, pues, invierten muchísimo menos dinero. Y los mayores de Castilla y León, entendemos, por lo tanto, no tienen nada que envidiar, en ese sentido, a los mayores de estas otras Comunidades, sino más bien al contrario, ¿no?

Y una segunda reflexión, que sería en negativo para el Gobierno de... del señor Rodríguez Zapatero y, desde luego, para el Partido Socialista, ¿no? En esta proposición, Sus Señorías del PSOE, pues, hablan de ayudas técnicas, y para prótesis, y gafas, que es verdad, entendemos que son medidas para la promoción de la autonomía personal; sin embargo, con estas ayudas ha sucedido algo que nosotros consideramos –por denominarlo de una manera suave– curioso, ¿no?, y es que el Ministro señor Caldera –muy acostumbrado él al Tipp-Ex, pues ha dado el cambiao a la Ley de Dependencia, que supone que lo que aprobó el Consejo de Ministros el pasado veintitrés de diciembre, pues, con respecto a lo... a la... a la Ley de Dependencia, y el anteproyecto de esa ley, que salió unos días más tarde, supone cepillarse todas las ayudas y quitarlas del catálogo de prestaciones del futuro sistema. Para llegar, además, a dicha conclusión, no... no hace falta más que entrar en la página web de La Moncloa y luego comprobar como el catálogo de servicios en ese Consejo de Ministros, en la aprobación de ese Consejo de Ministros, incluía la prevención de la situación de dependencia, la teleasistencia y, desde luego, las ayudas técnicas para la autonomía personal y las ayudas para la adaptación y accesibilidad al hogar.

Pero –¡qué casualidad!– días más tarde, cuando salió a la luz dicho anteproyecto, solamente aparecen en él la prevención de las situaciones de dependencia y la teleasistencia. Eso quiere decir que las ayudas técnicas para la autonomía personal y las ayudas para la adaptación de accesibilidad del hogar el señor Ministro Caldera, insisto, se las ha cepillado del Acuerdo de Ministros del día treinta de diciembre.

Así pues, pues habría que decir a los señores del PSOE que deben ser... y a las señoras... [murmullos]

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, ruego, por favor, mantengan silencio.

EL SEÑOR BARRIO ARRIBAS: ... a los señores y a las señoras, que deben ser ustedes, pues, bastante más coherentes, ¿no?, con lo que piden en un sitio y con lo que hacen en... en otros lugares, ¿no? Y, en ese sentido, pues sí que... sí que me gustaría decir que desde la Oposición no se puede pedir una cosa en un sitio y luego desde el Gobierno realizar prácticamente todo lo contrario, ¿no? Eso no hacen... no es más que ir hacia atrás, incumpliendo sus promesas, incumpliendo sus acuerdos e incumpliendo sus expectativas.

Y, por tanto, conforme a todas estas consideraciones, queda expresamente claro que nuestro Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular en esta Comisión, va a votar en contra de la proposición no de ley planteada por ustedes. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, durante un tiempo máximo de diez minutos, doña Mercedes Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Gracias, señora Presidenta. Señoría, me ha dejado usted preocupada; no sé qué le ha pasado, si es que le ha afectado la primavera o es que usted todavía tarda más de lo habitual de lo que acostumbra su partido en digerir cuando pierden las elecciones, y entonces siguen... siguen lanzando mensajes descabellados durante tiempo indeterminado, porque es que esto, la verdad, que no tiene ningún sentido. Yo le... le aconsejaría, por su bien -que le aprecio-, que no se deje usted influir por esas... no sé si patologías o síndromes extraños de ese trío de genios que tienen ustedes en su partido, porque la verdad que es que le... le puede afectar gravemente a la salud.

Señoría, no soy yo; yo estaba aquí hablando de las necesidades de los mayores de sesenta y cinco años de nuestra Comunidad Autónoma, que son...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor, mantengan silencio.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: ... que son el 23% de la población, y usted, hoy, que viene de candidato universal, como su ex Jefe de Gobierno, el señor Aznar, que anda de candidato apocalíptico universal por el mundo, pues usted... [murmullos] ... usted...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor, mantengan silencio. Tiene la palabra en este momento doña Mercedes Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: ... usted... usted ha hablado y se ha recorrido todas las Comunidades Autónomas, el Gobierno de la Nación, y tal; entonces, pues yo, por no hacerle el feo, pues voy a recordarle que si ustedes quieren compararse... Si es que yo, fíjese, hasta me influye esa propaganda reiterativa que hacen ustedes, que es que, como repiten las falsas verdades, o por no decir las mentiras, con tantísima intensidad, y todos en tropel y con una caja de resonancia que apabulla, pues ya acabamos casi como ustedes, creyendonos sus propias falsedades. Y como hacen una propaganda desmesurada que Castilla y León es una potencia mundial en todas las cuestiones, pero también en servicios sociales, pues yo... nuestro Grupo había pensado que tal vez este matiz que se les había pasado en un sector de población muy significativo en nuestra Comunidad, que ustedes, dada esa sensibilidad sin límites que tienen para todo, pues que esto, si se lo sugeríamos, podrían recogerlo también.

Y usted habla de Extremadura, de Castilla-La Mancha, etcétera, etcétera. Y si quieren compararse, compárense en todo, Señorías. Porque, ¿por qué no se comparan ustedes con que Extremadura ha tenido una auténtica transformación y es la Comunidad, por ejemplo, que tiene más bibliotecas públicas de todo el país? ¿Por qué no se comparan ustedes con Extremadura para dotar a todos los hospitales públicos de equipos de resonancia magnética y dejar de tirar el... el dinero? ¿Por qué no se comparan ustedes con Castilla-La Mancha -si quieren compararse- para tener una Ley de Garantías en las demoras máximas para que, si no le operan cuando se han comprometido, el enfermo pueda elegir dónde a costa del sistema público? ¿Por qué no se comparan ustedes con Castilla-La Mancha para hacer una ley específica de acceso al empleo para las personas con discapacidad? Compárense, compárense para todo.

Y, Señoría, usted me habla de la Ley de Dependencia. La Ley de Dependencia, que les está doliendo en el alma porque saben que es una ley para las personas, para las familias y para la sociedad, y que es una ley que tiene el 70% de apoyo ciudadano, es una ley que tiene el apoyo de empresarios y sindicatos, y es una ley que va a pasar a la historia el señor Zapatero... [murmullos]

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor, mantengan silencio.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: ... que tanto el señor Zapatero...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: ... que tanto le está molestando a usted porque es el que se acordó de las personas. Y dice usted que el señor Caldera se ha

cepillado o se ha dado un vuelco, o ha dado un cambio a no sé qué... El señor Caldera a lo que ha dado un cambio es a la situación de discriminación, de desigualdad y de olvido que venían padeciendo más de un millón cien mil personas, de momento, en este país, que es a los que va a afectar esa ley que todavía no está aprobada, y que en lugar de arremeter tanto contra ella, podrían ser constructivos, ser responsables, escuchar a los ciudadanos y apoyar una ley que están apoyando los ciudadanos, y ustedes, en un ejercicio de irresponsabilidad sin precedentes, se están dedicando exclusivamente a descalificar.

Porque, Señorías, ustedes hablan mucho de una Ley de Dependencia que, bien, puede ser susceptible de mejora, pero ¿por qué no se les ocurrió a ustedes? ¿Por qué ustedes no hicieron una Ley de Dependencia? ¿Por qué ustedes permitieron que España pasara del noveno al decimonoveno puesto en materia de servicios sociales y de cobertura de prestaciones sociales en la Unión Europea? Porque ustedes no creen en las personas, y porque ustedes solo hacen propaganda, y porque, Señoría, tendrán que saber todas las personas mayores de sesenta y cinco años, que tienen unas pensiones exiguas y que viven en núcleos rurales, que nosotros, que proponíamos esto para... con... con rigor, entendiéndolo que tal vez para este año, porque también tenemos aquí toda esa línea de subvenciones que ya conocemos, que usted nos ha leído, que tal vez para este año no pudiera ser, pero un compromiso entre todos para que en función de la renta y de las posibilidades de estas personas mayores de sesenta y cinco años, a los que muchos su pensión no se lo permite y a otros sí, pero que estudiáramos un baremo, y para que, en función de la posibilidad económica de estas personas mayores, se pudiera establecer también en este... en este saco sin límites de maravillas que hace la Junta de Castilla y León, de ayudas y de subvenciones de esos 54 millones de euros, pues se hubieran empleado 4.000.000 de euros más -no lo sé, no lo he calculado-, por ejemplo, y hubieran dado unas ayudas para prótesis auditivas, para prótesis dentales, y para gafas, que permitieran la comunicación, una alimentación sana, y una mejor calidad de vida a las personas mayores.

Pero ustedes, como siempre, fieles a... a... a esa política que hacen de arremeter y no construir, se ha dedicado a darse un paseo por la geografía nacional, a olvidarse de Castilla y León, y, al final, para acabar rechazando, una vez más, las necesidades de esta Comunidad Autónoma.

Señoría, es lamentable y sigo aconsejándole, por su bien, por su salud, por su equilibrio psicológico, que no se deje usted influir, que no se deje... *[Murmulllos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: ... perdón, perdón. Retiro... retiro lo...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Ruego...

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: ... lo retiro...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Efectivamente.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Sí, sí, lo retiro, lo retiro...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor, ruego mantengan silencio y ruego a Su Señoría...

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: ... lo retiro. Que sí, que sí, que vale...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor, mantengan silencio...

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Que lo... que lo retiro. *[Murmulllos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor, mantengan silencio. Doña Mercedes Martín Juárez tiene la palabra, y ruego que rectifique.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Le retiro, pido disculpas por lo del equilibrio psicológico. Pido disculpas, lo lamento, lo lamento profundamente... *[Murmulllos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Bueno, ¿qué quieren, que me flagele? Mire, hasta eso no voy a llegar. Eso... eso, ustedes en la Semana Santa, si quieren.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Pido disculpas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): La Procuradora doña Mercedes Martín Juárez tiene la palabra, y en estos momentos está pidiendo disculpas. Doña Mercedes, por favor, ruego que fije su texto definitivo.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Bueno, pues el texto definitivo es que instamos a la Junta de Castilla y León a que establezca una línea de ayudas en prótesis auditivas, en prótesis dentales... *[Murmulllos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor. La señora Martínez...

Martín Juárez tiene el turno de la palabra. *[Murmullos]*. Señorías, por favor. Doña Begoña Núñez, por favor, mantenga silencio, igual que doña Dolores Ruiz-Ayúcar. Por favor, doña Mercedes, tiene la palabra.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Sí, gracias, señora Presidenta. El texto definitivo se queda tal y como figura en nuestra proposición. Y reitero, una vez más, no he querido decir lo que se ha entendido; pero si se ha entendido así, le pido mil disculpas al... al señor Portavoz, y no tengo nada más que decir. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna.

El resultado de la votación es la siguiente. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor Vicepresidente se procederá a dar lectura al que figura como primer punto del Orden del Día en el texto o en la convocatoria, y que pasa a ser el segundo punto del Orden del Día.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Segundo punto: **"Proposición No de Ley 774, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ampliación de horarios en los centros donde se prestan servicios de estancias diurnas para personas mayores, como fórmula de conciliación de la vida familiar y laboral, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 197, de catorce de octubre de dos mil cinco"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, señor Vicepresidente. De esta... desde esta Presidencia también se ruega que, por favor, se atengan al contenido de las proposiciones no de ley que se presentan en este Orden del Día.

Bien, para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, doña Begoña Núñez Díez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, gracias, señora Presidenta. Y... y gracias por... por lo que nos ha comentado ahora a todos los miembros de la Comisión. Yo creo que aquí traemos propuestas constructivas desde el Grupo Socialista, y lo que queremos es debatir la propuesta, no irnos siempre por los cerros de... de Úbeda. Luego, yo le doy las gracias también por ese comentario.

Y miren, en nuestra Comunidad Autónoma, el proceso de envejecimiento progresivo de la población es

superior al resto de España: 22% -ya el 23- son mayores de sesenta y cinco años, frente al 17 y pico de la media española. Esto, unido a la extensión territorial y a la dispersión geográfica, hace que cada vez sea mayor el número de personas mayores que sufren diversos grados de dependencia.

Uno de los más... de los programas más importantes e interesantes, desde nuestro punto de vista, que permite dar una atención integral -o permitía- a las personas mayores con algún grado de dependencia, y que impide o retrasa su... su ingreso en un centro residencial, a la vez que mantiene a la persona mayor en su entorno sociofamiliar, es el Programa de Estancias Diurnas, creado por el Insero en el año mil novecientos noventa y dos.

El Programa de Estancias Diurnas se ha convertido, y es por lo que fue su finalidad, en una alternativa a la institucionalización, el cual debe garantizar la calidad de vida de los mayores dependientes y con trastornos neurodegenerativos, permitiendo de esta forma seguir vinculados a su... a sus entornos familiares con una buena calidad en la atención.

Este programa, aparte de dar una atención integral e impedir o retrasar el ingreso de la persona mayor en un centro de... residencial, debe servir a la vez como fórmula de conciliación de la vida laboral y familiar, como así lo ha dicho la Consejera de Familia en su programa para llevar a cabo en esta Legislatura. Y esto, teniendo en cuenta que el 95... el 94% de los casos, el cuidador o cuidadora principal es un familiar directo de la persona dependiente. En la mayoría de los centros con servicios de estancias diurnas, el horario oscila entre las once horas y las diecinueve horas, lo que no facilita en absoluto la conciliación de la vida laboral y familiar.

Es un compromiso incumplido por parte de la Consejería de Familia la... la ampliación de horarios en todos los centros del servicio de estancias diurnas -el Programa Concilia-, ampliación con horario de entrada desde las ocho horas. Y le digo: es un compromiso incumplido porque la Consejera de Familia, igual que el Gerente de Servicios Sociales, igual que el propio Grupo Popular, en distintas ocasiones, han dicho que era necesario poner el Programa Concilia en todos los centros donde se llevara el servicio. Y por eso le digo aquí que es un compromiso incumplido.

Y hablando de coherencia, pues yo creo que lo que se dice y lo que se promete en... en un programa o en unos presupuestos, o en unas resoluciones, debe de llevarse a cabo.

Y por eso, nosotros, en nuestra propuesta de resolución, lo que decimos es que "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el plazo de dos meses -ponemos en el plazo de dos meses

porque, como hace tanto que se ha prometido esto, desde el año dos mil cuatro... no tendríamos inconveniente en decir que a lo largo de este año, les aviso-, todos los centros donde se presta servicio de estancias diurnas para personas mayores tengan la ampliación de horarios -o sea, tengan el Programa Concilia- como fórmula de conciliación de la vida familiar y laboral -y, de esta forma, pudiendo estar la persona mayor en su domicilio-, bien sea en centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales o en centros donde exista concierto de la Gerencia para la prestación de este servicio".

Es una propuesta concreta. Me gustaría que en su... en la argumentación del Grupo Popular, bien fuera a favor o en contra de esta propuesta, o una transaccional -como le he dicho que decimos "en el plazo de dos meses", no tenemos inconveniente en decir "a lo largo de este año"-, se refiriesen con argumentos a por qué sí, por qué no o por qué esa transaccional, y centráramos un poco los debates de esta Comisión, que desde hace un tiempo, ¿eh?, no nos estamos centrando en las propuestas que aquí traemos, y yo creo que es necesario centrarnos en las propuestas que traemos.

Si queremos debatir de otras cuestiones, el Grupo Socialista -les he dicho muchas veces- no tiene inconveniente en ningún... en ningún momento en debatir de la cuestión que sea necesario. Ustedes hágnanos proposiciones no de ley en ese campo, y debatiremos en todos... en todos los campos que ustedes quieran; pero nos gustaría que ustedes debatieran en el campo de lo que aquí traemos, y por eso le daba antes las gracias, señora Presidenta. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Paloma Sanz Jerónimo.

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Gracias, señora Presidenta. Señorías, desde luego, yo creo que cada Grupo Parlamentario debemos defender las posturas, que, por supuesto, las tenemos -por eso existe la diferencia-, pero creo que debemos de evitar el insulto y el salirnos de tono, y en esa postura estoy totalmente de acuerdo con los que, tanto de un Grupo como de otro, pues, la... la defendemos.

Entrando en el debate de la proposición no de ley, en el sentido de fijar la postura por parte del Grupo Parlamentario Popular, me gustaría primero aclarar, señora Procuradora, que habla usted en sus antecedentes de un compromiso incumplido por parte de la Consejería de Familia, y, desde luego, pues esto no es así. Le voy a explicar claramente por qué esto no es así, por qué no existe ningún compromiso incumplido.

El Programa Concilia, puesto en marcha por la Junta de Castilla y León, no es un compromiso incumplido.

Como usted bien ha dicho, la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León desarrolla acciones tendentes a garantizar la calidad de vida de las personas mayores en nuestra Comunidad, y, en este sentido, está desarrollando recursos para que las personas mayores puedan continuar en su entorno familiar y habitual el mayor tiempo posible, con el grado de autonomía también mayor. Y, precisamente, es el servicio de estancias diurnas, sin duda, uno de estos recursos.

En este servicio se ofrece durante el día atención integral a las personas, para que desarrollen en los centros todas las actividades que necesitan, tanto de apoyo a ellos como de apoyo a las familias, con el fin de conciliar la vida familiar y laboral. Pero, además, es que se desarrollan programas individuales específicos de atención para cada una de las personas.

El horario que se viene prestando en los centros oscila desde las diez de la mañana a las seis de la tarde, y de lunes a viernes, con excepción de los fines de semana y festivos.

El Programa Concilia ofrece la versión de iniciar el servicio a las ocho de la mañana hasta las ocho de la tarde, un horario flexible que las familias acogen y aceptan, adaptando ellos el transporte de la recogida y llevada de la persona, de su persona mayor al centro, aunque sigue existiendo el servicio de transporte de diez de la mañana a seis de la tarde, ordinario, en el programa normal; no obstante, se refuerza el servicio con personal especializado para una mejor atención de todas las personas mayores. Existe la oscilación de que las personas familiares puedan llevar a sus mayores desde las ocho de la mañana a las ocho de la tarde, en el horario que consideren oportuno y que mejor les... se les adapte a sus circunstancias para conciliar la vida familiar y laboral. Y esto es lo que se está haciendo.

Porque uno de los objetivos fundamentales del Programa Concilia -como hemos dicho- es promover el desarrollo de las redes de apoyo social, que faciliten la integración y respiro de los cuidadores y compatibilicen la vida familiar y laboral.

Mire, los indicadores de resultados del Plan Regional Sectorial de Atención a Personas Mayores, aprobado recientemente, en diciembre, se refleja claramente que el cien por cien de los centros residenciales... -y, si quiere, se lo repito- que el cien por cien de los centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales que disponen de estancias diurnas deben ofrecer, y ofrecerán, el Programa Concilia.

Y mire, Señoría, esto que dice el Plan Sectorial, que está -como digo- recientemente aprobado, es lo que se va a hacer, y no se va a hacer otra cosa. Es lo que se va

a hacer, porque esto es lo que dice el vigente Plan Regional Sectorial –como digo–, máxime, además, si tenemos en cuenta que está consensuado no solamente por las Diputaciones, sino por todos los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, también por todos los agentes sociales –sindicatos, empresarios, decenas de asociaciones y organizaciones sin fin de lucro–. Y, además, teniendo en cuenta que este plan está informado favorablemente por el Consejo Regional de Acción Social, por el Consejo Regional de Personas Mayores, así como por el Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales. Señoría, la repito: esto es lo que se va a hacer.

Y en cuanto al estado actual del cumplimiento del programa, diremos que, actualmente, el Programa Concilia se oferta en los siguientes centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales; se los voy a describir. En Burgos: en la residencia Cortes, cuarenta plazas; en la residencia mixta de Miranda de Ebro, otras cuarenta plazas. En León: en la residencia mixta La Armunia, cuarenta plazas. En Soria: en la residencia... En Segovia, perdón: en la residencia asistida, veinte plazas; y en la residencia mixta, otras veinte plazas. En Soria: en la residencia Los Royales, cuarenta plazas. Y en Valladolid: en la residencia asistida, veinte plazas; y en la residencia Parquesol, otras veinte plazas. En total, Señoría, se está desarrollando en Programa Concilia ahora mismo en doscientas cuarenta plazas en las estancias diurnas de la Comunidad.

Por lo tanto, el Plan Regional –del que ya le acabo hablar– Sectorial de Atención a Personas Mayores se va a cumplir, por lo que no consideramos procedente ahora mismo instar a la Junta de Castilla y León; además de otras muchas actuaciones, pues, sumamente exitosas que está desarrollando la política de conciliación de la vida familiar y laboral de nuestra... en nuestra Comunidad por parte del Partido Popular en Castilla y León.

Porque, Señorías, la Junta de Castilla y León aprobó en enero de dos mil cuatro una Estrategia Regional para conciliar la vida familiar y laboral, y esta estrategia tiene una dotación para el periodo de vigencia de 82,2 millones de euros. La estrategia consta –le voy a recordar– de diecisiete objetivos específicos, con ciento dos... dos acciones concretas, que desarrollarán diecinueve organismos responsables y que comparten cinco líneas importantes de desarrollo, que son: la concienciación sobre las ventajas de la conciliación, la promoción de centros y servicios que faciliten la conciliación, la organización del trabajo en las empresas, las medidas de carácter normativo y la planificación y conciliación en el ámbito rural.

La trayectoria ascendente de Castilla y León en materia de apoyo a las familias, desde luego... y sobre todo en lo que se refiere a conciliación familiar, pues, ha sido

claramente reconocida por instituciones. Y mire, le voy a decir: el Instituto de Política Familiar decía en su primer informe, del año dos mil dos, que el Gobierno de Castilla y León era uno de los que más sensibilidad estaba teniendo en cuanto al apoyo a las familias.

Y después, en el informe del mismo instituto, en el año dos mil tres, se habla de nuestra evolución positiva, teniendo en cuenta que es una de las tres Comunidades Autónomas que había aumentado los conceptos en prestaciones –no es por el ánimo de recorrerme la geografía, y voy a evitar decir nombres, pero, bueno, una de las tres Comunidades Autónomas–, y también una de las tres que aumentaron las cuantías de algunos conceptos, junto con Cataluña y el País Vasco. Es en el ánimo de ponerles en el sentido de que nuestra Comunidad está en las primeras.

Y en el último informe, emitido en el año dos mil cinco, el mismo instituto sitúa a Castilla y León en la cuarta posición del *ranking* nacional de apoyo a las familias, solo detrás de Navarra, Cataluña y Galicia; destacando también que mientras casi la mitad de las Comunidades Autónomas han eliminado algunas ayudas existentes, o no han creado ninguna nueva, pues Castilla y León ha aumentado los conceptos de ayuda. Creo que las cosas positivas que se están haciendo hay que reconocerlas.

Y no quiero hablar de los compromisos incumplidos por parte del Gobierno Nacional, pero, desde luego... me lo salto, ¿eh?, lo voy a saltar, que no quiero meter más el dedo en la llaga, sobre todo en el dinero que no ha venido a Castilla y León, sobre todo en el Plan del Oeste y... No lo voy a enumerar, ¿eh?, porque no quiero meter más el dedo en la llaga.

Por tanto, en materia de conciliación de la vida familiar y laboral, no podemos aceptar, sinceramente, lecciones del Partido Socialista, y, desde luego, en la atención... atención a personas mayores, tampoco. En este sentido, Señoría, vamos a rechazar su proposición no de ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Begoña Núñez Díez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, señora Presidenta. Mire, en la defensa de posturas, claro que cada uno tenemos una defensa de nuestras... de nuestras posturas. Aquí, en Castilla y León se han eliminado... se han eliminado ayudas, se han eliminado ayudas con respecto a las personas mayores, se han eliminado ayudas con respecto a las personas con discapacidad. Aquí no hace mucho hemos traído unas iniciativas con respecto a

ayudas para personas con discapacidad que la Junta de Castilla y León ha disminuido, la Consejería de Familia ha disminuido. Luego aquí ha habido, en Castilla y León, eliminación... eliminación de ayudas. Y una clara es el tema de estancias diurnas. Yo le decía que el... este programa se creó en el Insero en el año noventa y dos, por casualidad estaba gobernando el Partido Socialista, y lo creó -fíjese usted-, como ha creado todo el tema de servicios... de servicios sociales el Partido Socialista en el Gobierno de la Nación.

Y desde el año... desde el año noventa y dos, este... el Programa de Estancias Diurnas lo que decía que había que dar una atención integral con programas individuales. La Junta de Castilla y León está llevando ese programa correctamente, aplicándolo correctamente, hasta que en el año dos mil dos -y ya lo hemos debatido en otras ocasiones- la Junta de Castilla y León saca... saca un decreto; un decreto que, como todos los que saca la Junta de Castilla y León, es para recortar servicios; un Decreto donde se rompe... con el que se rompe la filosofía de ese servicio, así como la finalidad y los objetivos; un... un decreto que incumple lo estipulado en la ley del... del mayor de esta Comunidad Autónoma. Porque usted sabe igual que yo que con este... este Decreto solo exige dar una prestación básica, la asistencial: la comida, la limpieza y la higiene. Un decreto cuyos objetivos sí que dice que tiene que ser una atención integral individualizada y para recuperar el nivel de autonomía personal; pero después la función rehabilitadora y terapéutica, tan importante -vamos, es básico, básico, en este... en estos programas, ¿eh?, para el mantenimiento de la persona o... o la mejora de la persona-, no son obligatorias, sino dice el decreto: en los centros donde exista se pueden dar; ahora, el beneficiario lo debe de pagar aparte.

Fíjese usted, si fue un decreto tan mal hecho, con tantas críticas, que en parte no se está llevando a efecto, en parte no se está llevando a efecto. Ahora, no se está exigiendo a los centros que tengan el programa rehabilitador y terapéutico; luego no se está dando una atención integral a los mayores, Señorías, se lo hemos demandado en muchas ocasiones. Esto, sobre todo en las zonas rurales, donde tanto se necesita este programa, lo que se está haciendo con un auxiliar únicamente... un auxiliar de clínica únicamente para atención de este programa, lo que se está haciendo es un estancamiento de mayores, porque no se están dando las funciones rehabilitadoras y terapéuticas porque el Decreto nos las exige.

Tuvimos un debate en el Pleno en... a primeros del año dos mil cinco, y ustedes nos indicaron que se estaba elaborando un nuevo decreto, que estaba ya el borrador hecho, de... para... para estancias diurnas, que iba a salir inmediatamente y que por eso no nos aprobaban nuestra... nuestra iniciativa presentada en aquel momento.

Bueno, pues no habrá borrador que más dure, porque no hemos visto todavía el decreto de estancias diurnas. No solo el decreto de estancias diurnas: no hemos visto ningún decreto desarrollando la ley del mayor aprobada en estas Cortes en el año dos mil dos, no hemos visto ningún decreto. Eso son... eso es lo coherentes que son ustedes y... y lo cumplidores.

Y mire, le digo que están incumpliendo los compromisos hechos por la señora Consejera porque ella, en distintas ocasiones, en distintas ocasiones, dijo que el Programa Concilia se iba a llevar a todos los centros. Usted nos ha dicho que son en centros de la Gerencia, ya nos lo ha repetido más veces. ¿Qué pasa con las... con la provincia de Palencia, con la provincia de Ávila, con... con otras provincias de nuestra Comunidad Autónoma, con nuestros... con otros pueblos y otros municipios de nuestra Comunidad Autónoma donde no se están llevando a cabo las estancias diurnas en centros de la Gerencia? ¿Son menos que donde hay centros de la Gerencia donde se llevan el servicio de estancias diurnas? ¿No les parece un poco incoherente que las familias de Palencia no puedan acceder o no puedan... no se les pueda facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar y a las de Valladolid sí? A las de Valladolid, a una parte de las de Valladolid, que son las que... las que tienen a sus... a sus padres, a sus familiares en centros de la Gerencia, porque las que lo tienen en otro centro no. A mí me parece esto una incoherencia, señores del Partido, una incoherencia.

Y mire, le voy a leer lo que decía la señora Consejera en los presupuestos para el año dos mil cuatro. La señora Consejera decía: "Vamos a iniciar el Programa Concilia, dirigido a ampliar el horario de atención en las unidades de estancias diurnas, prestando atención de ocho de la mañana a ocho de la tarde entre lunes y viernes, con lo que se... se consigue apoyar a aquellas familias que tuvieran dificultades para el acceso a este servicio". No nos dice para nada en centros de la Gerencia. "Vamos a iniciar".

A mí me parece muy bien que se inicie en centros de la Gerencia, pero estamos hablando desde nada más entrar ustedes a gobernar, del veintinueve de octubre del año dos mil tres para el año dos mil cuatro. A mí me parece... me parecería muy bien que hubiera dicho la señora Consejera: vamos a iniciar el programa, vamos a empezar por los centros de la Gerencia y luego lo vamos a ampliar a otro más. Pero aquí no habla para nada de centros de la Gerencia, sino dice que se va a iniciar el programa.

Le voy a leer, en el año dos mil cuatro lo que se dijo para con respecto al año dos mil cinco, en este caso el Gerente de Servicios Sociales. Dice: "En el año dos mil cinco nuestro objetivo es ofertar en todos los centros de día que gestiona la Gerencia de Servicios Sociales el Programa Concilia -dijo-. Nosotros -sigue- progresiva-

mente iremos ofertándolo a todos los usuarios y a todas las familias en todos los centros donde se lleve a cabo el servicio, y, en la medida en que sea necesario –dice–, se implantará en todos los centros". Eso dice el señor Gerente: en todos los centros donde se preste el servicio, no de la Gerencia. Sí que dice que ya se ha empezado en los de la Gerencia. Esto dice.

Pero mire, para más, en el estado del debate de la Región, en el año dos mil cuatro, el Grupo Popular presenta una propuesta de resolución instando a su... al Gobierno de esta Comunidad Autónoma, el Grupo Popular, que es el que sustenta a este Gobierno, y le dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ampliar el horario en servicios de estancias diurnas para personas mayores como fórmula de conciliación de la vida laboral y familiar". Esta resolución fue aprobada. O sea, ustedes mismos instan a la Junta de Castilla y León... Aquí no habla para nada de... en los centros de la Gerencia, sino dice que se amplíe el horario de estancias diurnas para personas mayores como fórmula. Esto se lo dicen ustedes a su propio Gobierno.

Luego yo creo que por eso es por lo que pedimos nosotros, ¿eh?, que se cumplan los compromisos que aquí... que aquí se han dicho que se cumplan los compromisos, que se cumplan lo que se aprobó en estas Cortes, que se cumpla lo que dijo la señora Consejera en el año dos mil tres, que se cumpla lo que dijo el Gerente en el año... en el año dos mil cuatro. Y nos parece muy bien que ustedes hayan dicho: vamos a empezar por la... por los centros de la Gerencia. Pero aquí... aquí lo que estamos... estamos finalizando ya la Legislatura, señores del Partido Popular.

Y yo aquí les digo que en dos meses, y les dije que no me importaba hacer una transaccional hasta final de año; pero por lo que ustedes nos están haciendo ver es que no piensan implantar el servicio Concilia nada más que en los centros de la Gerencia de Servicios Sociales. Con eso ¿qué supone? Una discriminación al resto de familiares, al resto de personas de nuestra propia Comunidad Autónoma. Estamos, ¿eh?, haciendo una diferencia entre familias que viven en un... en un sitio con familias que viven en otros sitios. Es un compromiso incumplido... perdón, un compromiso incumplido, repito.

Ustedes se dedican a promesas y promesas, a titulares de prensa. ¿Cuántos titulares de prensa no hemos visto con el Programa Concilia? Para nada se refería a... a los centros de la Gerencia, sino en general, como le he leído textualmente aquí. A titulares de prensa, a criticar... a criticar lo que se hace desde el Gobierno de la Nación sin ningún sentido, pero no se dedican a lo que se tienen que dedicar: a cumplir sus compromisos, señores del Partido Popular, a cumplir sus compromisos.

Esto les confiere una falta de responsabilidad y, desde luego, una falta de credibilidad por parte de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma sin precedentes, aparte de una discriminación clarísima entre unos ciudadanos y otros. Ya le digo, con el rechazo de esta iniciativa, ustedes lo que nos están diciendo es que no se va a ampliar el Programa Concilia, nada más que donde está. Lo sentimos mucho, de verdad, lo sentimos mucho, porque nos hubiera gustado decir: hemos empezado por la Gerencia, hay presupuesto para esto, pero ahora, hasta el año de dos mil siete, vamos a ampliarlo al resto de centros. Es necesario, pero, por lo que hemos visto, ustedes no tienen ninguna intención.

Ya les adelanto, por si quieren ir reflexionando y decirselo a la señora Consejera y decir a la Junta que cumpla los compromisos que se aprueban en estas Cortes por parte de su Grupo presentado, que vamos a presentar una propuesta para... una iniciativa para que se saque ya de una vez el decreto de estancias diurnas, y en la cual también irá, entre otros muchos, este punto. Nada más, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Seis... cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna.

El resultado de la votación es el siguiente. Total de votos emitidos: quince. A favor: cinco. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Tercer punto del Orden del Día, que corresponde al segundo punto del Orden del Día establecido en el texto que obra en nuestro poder. Por parte del señor Vicepresidente se procederá a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Gracias, señora Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 822, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Sistema de Tutelaje Público, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 210, del veintinueve de noviembre de dos mil cinco**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, doña Victorina Alonso Fernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Existen en nuestra

Comunidad Autónoma muchas personas cuyas enfermedades físicas o psíquicas les convierten en incapaces para cuidar de sí mismos y de sus bienes; ciudadanos desprotegidos a los que es necesario prestar ayuda facilitándoles los medios para que puedan ser cuidados convenientemente, y para que sus pertenencias, sean muchas o pocas, estén al servicio de su bienestar.

Normalmente, estos cuidados son desempeñados por la familia, para ser más exactos, por las mujeres de la familia; pero, en ocasiones, esto no es posible, bien porque esta familia no exista, hayan muerto los padres o los hermanos, o porque su desestructuración o falta de medios lo haga imposible. Por eso, la legislación ha presentado la posibilidad de que las funciones de tutela y cuidado de estas personas sean asumidas por instituciones que se ocupen de la protección social de las personas discapacitadas y de las personas que no tienen... no son capaces de atenderse a sí mismos, y también de sus bienes.

Y el proceso de incapacitación es el requisito previo para que esta protección jurídica y social pueda tener lugar. Si no se declara la incapacidad, no se pueden articular medidas de protección, puesto que la persona goza de plena autonomía para cuidarse a sí mismo y también de sus bienes, a pesar de que tenga mermadas, a veces de forma muy importante, sus facultades mentales. Y esta protección se hace efectiva con el nombramiento de un tutor.

Parece importante señalar que el Juez no incapacita, el Juez solamente declara y reconoce que la persona está incapacitada. Y la sentencia, la sentencia que dicta este Juez, por enfermedad o deficiencia persistente, hace posible que las actuaciones de protección puedan tener lugar.

No cabe duda, Señorías, que la incapacitación es valorada socialmente como algo negativo, y solo se debe recurrir a ella cuando va a mejorar las condiciones de vida de la persona afectada.

Existen diferentes modelos de tutela: pública, privada, mixta o especial, como la de las Islas Baleares; y también distintas figuras tutelares: la tutela, la curatela y la de defensor judicial, que, asimilándolas -y para hacerlas comprensibles-, la tutela sería lo que hace un padre; la curatela sería lo que hace un administrador, es decir, atender solo a los bienes, no a todas las necesidades de la persona; y el defensor judicial sería aquel que está pendiente y defendiendo al presunto incapaz hasta que se nombra tutor o curador.

La Legislación Civil aplicable en nuestro país señala, de manera taxativa, que para el nombramiento de tutor se prefiere: primero, al cónyuge; después a los padres; después a las personas designadas por estos;

después a los descendientes, ascendentes o a los hermanos que designe el Juez, y, en defecto de estos, a las personas que el Juez considere que son las más idóneas. Y esta misma legislación contempla la posibilidad de que entidades jurídicas puedan asumir funciones tutelares. Concretamente, el Artículo 215 dice: "La guarda o protección de las personas o sus bienes, cuando estas personas estén incapacitadas, se realizará, cuando no existan familiares ni allegados que puedan asumirlos, mediante tutela, curatela o defensa judicial de las instituciones que el Juez dictamine".

Esta figura tutelar, Señorías, no es nueva, ya se recogía en el Código Civil de mil ochocientos ochenta y nueve. Fíjense, en mil ochocientos ochenta y nueve, los directores de las instituciones benéficas ya eran los defensores... los tutores de las personas que allí se recogían, menores o incapacitados.

Y tampoco es nueva la petición que hoy trae aquí el Grupo Socialista. En nuestra Comunidad Autónoma, el ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, este mismo Grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, defendía en el Pleno de estas Cortes una proposición no de ley pidiendo, ya entonces -hablo de mil novecientos noventa y siete, hace nueve años-, la creación de una fundación tutelar para la protección y defensa de los derechos de los enfermos mentales, con el fin -se decía en sus antecedentes- de prevenir situaciones de indefensión y de ejercer la tutela de enfermos mentales crónicos carentes de familia y de recursos.

Estimaban entonces, en esos mismos antecedentes, estimaba la Procuradora socialista Proponente que existían en nuestra Comunidad doce mil personas de estas características. Hoy día sabemos que son veinticinco mil los estimados como enfermos crónicos graves en nuestra Comunidad, que viven en nuestra Comunidad.

En aquel momento, Izquierda Unida presentó una enmienda de adición que pedía más compromiso a la Junta, y que defendió la Procuradora que está hoy con nosotros, y la... el Partido... el Grupo Popular presentó una enmienda de sustitución que descargó toda la responsabilidad en las asociaciones de familiares de enfermos mentales. No fueron admitidas estas enmiendas, y el Grupo Popular votó en contra de crear una fundación que entonces ya se consideraba fundamental, hace nueve años. Y lo hizo con tres argumentos:

El primero, su desacuerdo con la proposición. Creía el Grupo Popular que no existían en nuestra Comunidad personas desprotegidas, y pensaba que sí tenían garantizadas toda su defensa y la defensa de sus bienes. Decía también el Procurador Popular -en este caso fue el señor Santamaría quien defendió esta propuesta- que en España no existía ninguna fundación tutelar en aquel momento, y decía también que no era el momento aquel

para crear una fundación tutelar, porque no estaban transferidas las competencias.

Bien. Pues las tres cosas eran erróneas en aquel momento, y lo son ahora, porque sí que existen, sí que existían y, desde luego, existen muchas personas con enfermedad mental grave, y personas que tienen otras discapacidades, que deambulan por nuestra Comunidad, de pueblo en pueblo, muchas como transeúntes, sin familia y sin recursos, y a veces agrediendo a sí mismos, y a veces siendo también un problema para la sociedad, que no sabe cómo ayudarles, que no sabe cómo resolver ni cómo atender a esas personas, que a veces son de su mismo pueblo, que a veces son jóvenes, y que deambulan sin ninguna capacidad de atender a su vida; siguen existiendo esas personas.

Desde luego, en el año noventa y siete existían fundaciones tutelares en tres Comunidades en nuestro país: existían en Madrid, existían en Almería y existían en Castilla-La Mancha en aquel momento ya. Hoy quiero decirles que prácticamente todas las Comunidades de nuestro país cuentan con una fundación tutelar pública, todas.

Y, a título informativo, quiero decirles, por ejemplo, que el viernes, veinticuatro de marzo de dos mil seis, es decir, hace menos de un mes, el Presidente de la Generalidad Valenciana declaraba que quiere sacar adelante una fundación que podría administrar bienes, gestionar patrimonio y ejercer funciones de tutela, curatela o guarda, y que servirá -según sus palabras- para aumentar la solidaridad hacia las... para... hacia estas personas, favorecer un mayor conocimiento, luchar contra los estereotipos sociales y promover acciones positivas para lograr una integración plena de las personas con grave discapacidad mental, o cualquier otro tipo de deficiencia. Estamos hablando, Señorías, del señor Camps, que creo que es de su propio partido político.

El señor Santamaría, el Procurador que defendió y que votó en contra de esa proposición en mil novecientos noventa y siete, decía que no era el momento aquel para crear una fundación tutelar, pero -y son sus palabras- en el momento que estuvieran transferidas las competencias sanitarias -y lo están desde el dos mil dos- podría entenderse y creía que debía ponerse en marcha. Por eso, nosotros hoy, el Grupo Parlamentario Socialista, traemos aquí esta propuesta, porque -como le decía- esas transferencias están ya en... traspasadas a esta Comunidad, porque siguen existiendo muchas personas que necesitan protección, sobre todo, sobre todo, las personas con menos capacidad económica y sin ninguna ayuda familiar. También lo traemos aquí porque lo piden las asociaciones de familiares de enfermos mentales, porque se lo ha pedido una y otra vez el Procurador del Común en sus informes anuales, y, además, porque en su propia Estrategia de Salud Mental, Señorías, en su

apartado cuatro, dicen ustedes, textualmente, que se impulsará el funcionamiento de una fundación tutelar.

Actualmente, en nuestra Comunidad existen tres fundaciones tutelares, todas privadas: la Fundación Tutelar Castellano-Leonesa de Deficientes Mentales, la Fundación Castellano-Leonesa para la Tutela de Personas Mayores, y FECLEM, la Fundación Tutelar de Enfermos Mentales de Castilla y León. Como ustedes saben, casi todas ellas se han constituido como fundaciones por el esfuerzo... gracias al esfuerzo de las asociaciones, y se mantienen y funcionan gracias también al esfuerzo de muchas entidades privadas y de alguna ayuda de la Junta de Castilla y León.

Y el último argumento por el que creemos que esta fundación tiene que ponerse en marcha es porque la Ley 41/2003, de dieciocho de noviembre, de Protección Patrimonial de las Personas con Discapacidad, y la modificación consecuente del Código Civil, convierte al Gerente de Servicios Sociales en el tutor de los incapacitados por ministerio de la Ley, para que no queden privados de la necesaria asistencia material o moral.

Estamos hablando, Señorías, de los casos más graves, difíciles o con menos recursos económicos y... y socio-familiares. Es decir, les estamos pidiendo que pongan en marcha algo a lo que la ley les obliga, el Procurador del Común les pide, las asociaciones y los pacientes necesitan, y otras Comunidades ya tienen.

Por lo expuesto, "las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en funcionamiento un Sistema de Tutela Pública en el... en Castilla y León en el plazo de un año". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María Dolores Ruiz-Ayúcar.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, Presidenta. Señorías, que estamos de acuerdo en lo que ustedes dicen, le voy a... se lo voy a demostrar seguidamente, con el trabajo que ya desde la Consejería y desde el Grupo Parlamentario Popular se está haciendo desde hace tiempo.

Nosotros les vamos a presentar una enmienda transaccional, por si fuera... consigo convencerles de que, efectivamente, lo que importa en este tema es ir juntos, trabajar juntos y conseguir lo mejor para las personas de... más desfavorecidas de Castilla y León.

La atención específica de las personas con enfermedad mental y sus familias es un tema que, como usted bien sabe, no es muy... desde hace mucho tiempo, a pesar de lo que usted comenta del Código Civil de hace

no sé cuantísimos años; pero es un tema cuyo abordaje es muy reciente, tanto en los servicios sociales generales como en la Junta... en la Comunidad de Castilla y León.

En el dos mil tres se firma por primera vez un convenio entre la Gerencia de Servicios Sociales y FEAFES para programas de apoyo a familias, con una dotación económica de 130.000 euros. En dos mil cuatro, los presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales recogen, por primera vez de forma expresa, dotaciones específicas para las asociaciones de familiares de enfermos mentales; y las de dos mil cinco y dos mil seis, que continúan manteniendo esta línea, vienen a ratificar el compromiso de la... de la Gerencia de Servicios Sociales para la dotación de recursos de alojamiento comunitario, convivencia e integración laboral, dirigidos a las personas con enfermedad mental. O sea, que eso de que están apoyados ligeramente, parece que ha querido usted decir, no es cierto; están apoyados importantemente desde la Junta de Castilla y León.

La Gerencia de Servicios Sociales ha asumido una serie de responsabilidades dentro de la atención a las personas con discapacidad por razón de enfermedad mental, como son el apoyo al movimiento asociativo, los programas de incorporación al mundo laboral y el apoyo a la Fundación Tutelar de Personas con Enfermedad Mental.

En los presupuestos de dos mil cinco, en el Subprograma de Atención a las Personas con Discapacidad, se destinaron 576.000 euros a las asociaciones de enfermos mentales. En el dos mil seis los presupuestos recogen dos subvenciones nominativas para FEAFES, con 721.000 euros, y para FECLEM, con 130.000 euros.

La subvención a FEAFES en el dos mil seis tiene unos incrementos muy significativos: se subvenciona el mantenimiento de dieciséis asociaciones y delegaciones, y se financian veinticuatro programas de apoyo a familias, veinticinco de habilidades sociales y de ocio y tiempo libre, lo que supone diez programas nuevos en el dos mil seis; se subvencionarán también nueve centros ocupacionales para personas con enfermedad mental, con ciento setenta y una plazas; a través del... de los convenios de integración de... se financian cuatro viviendas apoyadas en dos mil cinco, y en este año van a llegar a siete.

Quiero decir con esto que es muy importante el esfuerzo que la Junta está haciendo para apoyar a estas asociaciones que configuran las fundaciones que usted ha mencionado.

La Junta de Castilla y León, además, está utilizando su capacidad normativa para favorecer a estas personas y a sus familiares. Sabe usted que ha mejorado el tema del Impuesto sobre Patrimonio, eximiendo del pago

del impuesto de bienes y derechos que constituyen el patrimonio especialmente protegido de las personas con capacidad... con incapacidad. Igualmente, en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, se establece una reducción importante en las donaciones que se realicen al patrimonio de discapacitados, y el... y al donado a los discapacitados, y al patrimonio específico de discapacitados se les elimina totalmente.

La Junta de Castilla y León mantiene un compromiso muy importante de presentar un programa, un... el Proyecto de Ley de Medidas de Apoyo a las Familias. La Junta de Castilla y León está manteniendo contactos, ya ha ejercido... ha hecho un compromiso importante al Procurador del Común en materia de constituir esta fundación... esta... la Ley... la... de la... de la Tutorización de Discapacitados; e igualmente, va a regular la Comisión de Tutela, cumpliendo con el compromiso adquirido en estos años anteriores con la gente discapacitada y también con el Procurador del Común.

Cabe recordar, Señoría, que usted ha hablado de la Ley del año dos mil tres, del dieciocho de noviembre, pero no ha dicho que esa Ley, aunque todos los sabemos por el año que era, que es una Ley que ha promovido el Gobierno... un Gobierno del Partido Popular. Una ley que aumentó la protección de las... porque, al ser del dos mil tres, es el que estaba en aquel momento en el... en el Gobierno, y ellos fueron los que lo hicieron- una ley que aumentó la protección de las personas con discapacidad a través de beneficios fiscales para personas que aporten fondos, beneficios fiscales para las propias personas con discapacidad, e importantes novedades de derecho sucesorio.

También es importante decirle que, efectivamente, hay ya muchas Comunidades Autónomas, aunque casi da miedo hablar de... de otras Comunidades, pero es muy difícil... es un tema muy difícil y muy complejo, y ha ido muy despacio el tema en otras Comunidades también. Específicamente, ustedes hablan en sus antecedes de Madrid, Extremadura y Castilla-La Mancha; aunque, efectivamente, ya hay otras más, también hay algunas, tanto del Partido Socialista como del Partido Popular, que no... que no las... no la tienen constituida.

Por lo tanto, yo creo que debemos de dar un voto de confianza a la Junta de Castilla y León para el tema de la constitución de esta... de esta Ley.

Es muy importante ver el apoyo que la Junta está teniendo a las fundaciones tutelares. Son instituciones que están trabajando muy bien en el tema, y que, aunque nosotros, aunque la Junta al final constituyera y asumiera la tutela pública, no se puede olvidar todo lo que ellos han trabajado. Por eso, la Junta está cada día trabajando más con estas... apoyando más a estas... a estas fundaciones, porque son cada vez más importantes y más

necesarias; porque son asociaciones que permanecerán en el tiempo, estas fundaciones no son como las personas físicas -que... que desaparecen... que, por desgracia, desaparecen-, las fundaciones tienen permanencia en el tiempo; tienen profesionalidad, porque tienen gente comprometida y gente que conoce los temas, trabajando en ello; y tienen transparencia y control.

Por ello, nosotros lo que queremos es presentarles una enmienda de... de sustitución... transaccional, una enmienda transaccional, que sería: "Teniendo en cuenta todos los compromisos y todo el trabajo que hasta ahora ha estado haciendo la Junta de Castilla y León, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a regular, a la mayor brevedad posible, la Comisión de Tutela de Castilla y León".

Yo espero que se den cuenta de que esto requiere finalizar una serie de gestiones y de trámites, y que, por parte de la Junta, hay un compromiso serio, tanto con las personas como con el Procurador del Común, que estamos de acuerdo en que es necesario, y únicamente sería cambiar lo... lo de "en un año" por "a la mayor brevedad posible", "constituir... regular a la mayor brevedad posible la Comisión de Tutela de Castilla y León". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone... bueno, que en este caso, si se acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular o no, y, en definitiva, para fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña Victorina Alonso Fernández.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Quisiera, Señoría, hablar unos minutos para que me especificara qué significa la palabra... que contiene "Comisión de Tutela", porque nosotros, el Grupo Socialista, hablamos de creación de una fundación tutelar pública. Entonces, no sé si está hablando... estamos hablando de lo mismo...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, vamos a ver un momentito, por favor. Se suspende la sesión durante unos tres minutos.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Gracias.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, se reanuda la sesión. Por lo tanto, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña Victorina Alonso Fernández.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Mire, decía usted -por ir un poco respondiéndole a su argumentación- que la Junta estaba

concediendo o concedía muchos apoyos a la... a la Fundación Tutelar, concretamente FECLEM, que tengo aquí su denuncia pública, en la prensa, de las ayudas. No lo estamos diciendo nosotros, lo están diciendo ellos.

Y fíjese si serán suficientes las ayudas que le da la Junta, que, ahora mismo, FECLEM ha tenido que buscar que le... que le financie, además de la... -leo, ¿eh?, textualmente lo que dice su Gerente- además de la Junta de Castilla y León, le... le financia la Diputación de León, la de Salamanca y la de Soria; el Ayuntamiento de Burgos y de Segovia; y, además, Caja España, la Fundación la *Caixa*, un tanatorio -Los Jardines-, una correduría de seguros y una mutua de seguros. Y aun así, denuncia el propio Gerente, aun así, denuncia que tienen doscientos diez expedientes y solamente pueden atender a noventa tutelados.

Porque, Señoría, yo no sé si quizá no... no he transmitido bien la idea de que estamos hablando de personas que no tienen recursos, ni siquiera económicos, porque esta fundación, estas fundaciones, solamente pueden atenderles si hay recursos, si no, ¿cómo van a atender a sus necesidades? Es imposible, es imposible comprarles vestido, a... buscar una residencia para que estén, atenderles para... cuando tienen alguna otra demanda. Eso necesita recursos económicos. Entonces, la Junta de Castilla y León está incumpliendo... incumpliendo las ayudas que prometió, porque son ellos mismos los que lo están denunciando, Señorías, no nosotros. También lo denuncia el Procurador del Común, como usted muy bien ha dicho, lo ha denunciado en todas... en todos sus informes anuales denuncia el abandono en la... en el que están esas personas que no cuentan con familia ni con ayudas y que tienen, además, una enfermedad mental grave.

Dice usted, además, que la Junta cumple siempre, y yo le digo que ustedes no solo no cumplen la Ley, la Ley de la que he hablado, que, efectivamente, la ha hecho ese Gobierno -podía haberlo hecho muchos años antes, porque estuvieron gobernando ocho, si me lo permite-; pero no la cumple. Fíjese, la hacen y no la cumplen. Porque ustedes, ustedes, cuando el Juez indica que tutelen, recurren la tutela, están recurriendo las tutelas que el Juez les manda; pero lo dice... la denuncia es de las asociaciones de enfermos mentales, y, efectivamente, aquí está la entrevista que le han hecho a Antonio Sáez Aguado en la que, realmente, dice pues que sí, que lo recurren, Señoría. Es decir, ni siquiera cumplen la Ley, la Ley que ustedes mismos han hecho.

Porque cuando una persona no tiene recursos, ni tiene familia, y el Juez dictamina que sea la Junta -en este caso, el Gerente de Servicios Sociales- quien le tutele, ustedes recurren esa tutela, y la persona queda desasisti-

da. Entonces, me está usted diciendo que están cumpliendo, yo le digo que no.

Y me propone una Comisión que... que ni... ni es, ni existe en ninguna otra Comunidad, ni tiene ninguna validez a nivel... -por lo menos, en lo que yo conozco- a nivel de tutelar a esas personas.

Me dice, Señoría, que no existen en todas las Comunidades Autónomas. Le aseguro que me he molestado en mirar Comunidad por Comunidad, y le aseguro que no hay ninguna más que la nuestra que no lo tenga, ninguna. Es verdad que la fórmula es distinta en cada una de ellas; pero si nosotros lo que le pedimos es que sea pública, porque las privadas ya están funcionando, Señoría, porque van ustedes con mucho retraso; porque en el noventa y siete ya Madrid tenía sus tutelas desarrolladas, y Castilla-La Mancha; y ahora mismo... ahora mismo, Valencia, que tenía tutelas privadas, está haciendo una tutela pública.

Porque ocurre -y le repito- que el problema de las tutelas privadas, de las fundaciones tutelares privadas, es que sus recursos son limitados, y pueden atender solamente a aquellas personas que tienen algún tipo de economía para responder a sus necesidades y para poder internarlos en una residencia. Porque las personas que no cuentan con estos recursos, Señoría, no hay ninguna posibilidad, ninguna posibilidad de atenderlos, y esos son los transeúntes que tenemos deambulando por nuestra Comunidad Autónoma, como si estuviéramos en el siglo XVIII, Señoría; en el siglo XVIII ya estaban mejor protegidos que ahora en nuestra Comunidad. Y luego nos dicen que estamos muy avanzados. De verdad, es una cosa que no puedo entender, que... que no sean capaces de poner en funcionamiento una fundación tutelar que ustedes mismos, en mil novecientos noventa y siete, ya consideraban que era necesaria y que, en cuanto estuvieran las transferencias, se iba a poner en marcha.

Nuestro... nosotros mantenemos el... el mismo texto. Por lo tanto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en funcionamiento un Sistema de Tutelaje Público en Castilla y León durante el año dos mil seis". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, ninguna.

El resultado de la votación es la siguiente. Total de votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor Vicepresidente se procederá a dar lectura al cuarto y último punto del Orden del Día.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Cuarto punto: "**Proposición No de Ley 891, presentada por los Procuradores don José Miguel Sánchez Estévez, don Emilio Melero Marcos, doña Ana María Muñoz de la Peña González, y doña María Elena Diego Castellanos, relativa a convenio con el Ayuntamiento de Sancti-Spiritus (Salamanca) para residencia multifuncional de la tercera edad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 229, de diez de febrero del dos mil seis**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores proponentes, don José Miguel Sánchez Estévez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León -se comentaba aquí hace un momento-, las personas mayores suponen el 23% de la población total -cinco puntos más que la media nacional-, y, sobre todo, los municipios rurales registran índices muy altos de envejecimiento, algunos de más de un tercio de mayores, y algunos, incluso, de más de la mitad de la población.

Aproximadamente entre un 13 y un 15% de las personas de más... de edad más avanzada padecen algún tipo de discapacidad, y otro porcentaje importante, aunque no tengan una discapacidad muy severa, necesitan ayuda o asistencia para sus actividades vitales, cotidianas, al estar afectados parcial o total... parcialmente de pérdida de autonomía física, psíquica o... e intelectual.

En definitiva, además, este colectivo en Castilla y León tiene un factor pues... también... quizás más peculiar que en otras Comunidades, y es que los municipios son más pequeños y residen un importante porcentaje de esta población, un tercio de estas personas mayores que pueden tener problemas de dependencia, residen en el medio rural.

Entonces, en definitiva, el número total de mayores dependientes que necesita asistencia, pues puede incrementarse cuando se consideran -vuelvo a repetir- pues esas personas que tienen alguna afectación parcial de autonomía física, psíquica o intelectual, que viven solas, que están en sus casas, pero que necesitarían algún tipo de ayuda como predependientes.

Entonces, en Castilla y León, las políticas de atención integral a las personas mayores y la garantía efectiva de

sus derechos es uno de los retos más... más importantes a los que nos enfrentamos. Pero también es una oportunidad; siempre que hacemos un Análisis Dafo hablamos de retos y hablamos de oportunidades. La oportunidad es dotarnos de unos servicios sociales avanzados, cuyos recursos dediquen una especial atención al mundo rural y compensen los desequilibrios territoriales. También contribuirán a la lucha contra la despoblación, al desarrollo sostenible, a la equidad social, al empleo y al bienestar combinado.

La Ley 5/2003, de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León señala la triple perspectiva... una triple perspectiva para guiar la planificación y dotación de recursos a los mayores: facilitar que la persona mayor pueda continuar en su medio habitual con una adecuada calidad de vida y bienestar psicosocial; ofrecer a la familia los apoyos precisos; proporcionar a las personas mayores la cobertura residencial necesaria para cuando no puedan estar en sus hogares, ¿eh?, o con el apoyo de sus familiares, etcétera, etcétera, y lo más posible cercano a su... a su lugar de pertenencia, a fin de seguir promoviendo el máximo su integración psicosocial.

Y las actuaciones de la Junta de Castilla y León necesitan -y lo dice también la planificación estratégica del sistema de acción social- mecanismos de coordinación con las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos para ejercer planes y programas, ¿eh? Entonces, evidentemente, es importante insistir en esta vertebración, en este fortalecimiento de los servicios sociales, que se ejerce, pues, por las Diputaciones, Ayuntamientos y Junta de Castilla y León.

Y entre las líneas estratégicas del Plan Sectorial de Mayores se vuelve a insistir, punto 09: "Facilitar el acceso a los recursos a las personas mayores y en igualdad de oportunidades con independencia del lugar de residencia y atención de forma especial a municipios de ámbito rural de menor población".

En consecuencia, el marco de las políticas sociales relativas a personas mayores, la protección de los válidos y las situaciones de dependencia en mayor o menor grado, supone la aplicación integral y continua de recursos especializados para facilitar la permanencia de esas personas. Y de ahí la necesidad... y tengo aquí una conferencia con sus correspondientes presentaciones, de las que avala la Junta frecuentemente, sobre las nuevas necesidades, lo que son los centros multifuncionales, qué tipo de personas pueden estar en los centros multifuncionales, el tipo de estancias, el tipo de servicios que se prestan, y estos centros multifuncionales, pues, en muchos casos, la propia Junta de Castilla y León dice que se deben promover, incluso dice "promoverlos", ¿no?

Y no quiero volverles a insistir en el Plan Regional Sectorial de la Atención a las Personas Mayores, ¿eh?, que está... en donde se vuelve a exponer... se vuelven a exponer pues las necesidades de garantizar a las personas mayores... la garantía de estar en su medio, el facilitar el acceso a... a los recursos, el colaborar con las instituciones y las Administraciones.

El municipio salmantino de Sancti-Spiritus tiene un censo de novecientos setenta y dos habitantes, trescientos nueve son mayores de sesenta y cinco años, es decir, el 32%; y setenta y uno están entre sesenta y sesenta y cinco, un 7,30%. Y estos porcentajes son más elevados en pequeños municipios de los alrededores. Bastantes de todas estas personas pues padecen problemas de salud, viven solos, y Sancti-Spiritus solo dispone de un centro de día, ¿eh?, y esto... hay muchos mayores que necesitarían ser acogidos permanentemente o, por lo menos, en un régimen de atención... digamos, multifuncional. Y lo mismo sucede en localidades del entorno.

Y si ustedes se fijan en el mapa que publicaba hace unos días la prensa salmantina -tengo aquí un periódico del doce de abril del dos mil seis-, hay un hueco... hay un hueco importante entre la residencia de La Fuente de San Esteban, que está hacia la otra parte de... de la carretera, de la A-62, y Sancti-Spiritus. Prácticamente, entre La Fuente de San Esteban y Ciudad Rodrigo no hay ninguna residencia con cierta capacidad. Bueno, es que no hay... no hay.

Y claro, miren ustedes, la población... la población de mayores de sesenta y cinco años, y les digo que en Ciudad Rodrigo están todas las plazas saturadas, tanto las públicas como las concertadas; quizás quede alguna plaza en una residencia privada, que es un poco... que es... es relativamente cara, y saben ustedes que nuestros mayores eso no se lo pueden permitir muchas veces. Pero Ciudad Rodrigo tiene ahora mismo, entre sesenta y sesenta y cinco años, tres mil novecientos cuarenta y dos; y más de sesenta y cinco, tres mil doscientos veintinueve. Ciudad Rodrigo. Y si suprimimos Ciudad Rodrigo y consideramos los pequeños pueblos de alrededor de Sancti-Spiritus, aunque lo ideal sería que los mayores de esos pueblos también tuvieran la oportunidad de estar en esos pueblos, o de quedarse en sus pueblos, bueno, pues, suprimiendo Ciudad Rodrigo, tenemos en esa zona mil quinientos ochenta y un mayores de sesenta a sesenta y cinco, y mil trescientos cincuenta y tres, ¿eh? de más de sesenta y cinco.

Y ante toda esta problemática, la Corporación Municipal se ha... ha previsto la construcción de un centro, o pretende construir un centro residencial de atención integral para personas mayores, de estancias permanentes y temporales, que se integraría... en el que se integraría funcionalmente el centro de día que ya tienen, ¿eh? El Ayuntamiento dispone de los terrenos, ha redac-

tado un anteproyecto, lo tiene la Consejería desde el uno de febrero del dos mil cinco, que le... la Alcaldesa, Concejales, este Procurador, nos reunimos con la señora Consejera de Familia y con el... con el señor Gerente de Servicios Sociales; lo tiene la Consejería. No ha habido respuesta desde entonces, lo cual no me parece bien. Y, desde luego, lo que sí está claro es que un Ayuntamiento, pues carece de recursos presupuestarios precisos para construir un centro de estas características.

Muy frecuentemente la Junta dice: no, bueno, es que en municipios ya medianos o de un cierto tamaño, como en Salamanca puede ser Sancti-Spiritus, de mil... o en esta Comunidad, pues hombre, empiezan a ser rentables las residencias de treinta o cuarenta plazas... o de cuarenta, ¿no? Bueno, pues efectivamente, se pretende un centro de estas características, con posibilidades de ampliación. Es un proyecto muy bonito. Tendría un carácter, a ser posible, comarcal, porque, vuelvo a repetir, está muy bien comunicada, la A-62; Sancti-Spiritus está en un sitio muy bien comunicado, a treinta y tantos minutos de Salamanca y muy cerca de Ciudad Rodrigo, ¿eh? Y vuelvo a repetir que Ciudad Rodrigo está saturada de residencias, solo con la... el... con la cantidad de mayores que tiene Ciudad Rodrigo, pues, incluso se necesitarán bastante más plazas dentro de muy poco, si no se están necesitando ya en Ciudad Rodrigo; y Sancti-Spiritus podía estar en condiciones favorables pues, también para acoger sus mayores, que no tuvieran que marcharse ni a Salamanca ni a otras residencias.

Además, es un pueblo que tiene bastantes servicios: pabellón municipal, piscina municipal, telecentros, biblioteca multiusos, tanatorio, a lo que hay que sumarle un centro de día y un gimnasio municipal al que acuden ya sus mayores. Es decir, que es un pueblo donde hay un muy buen entorno residencial para mayores.

Vuelvo a repetir: existe el terreno, aquí incluso hay fotos -lo que pasa es que están por fax y no han venido bien- de... del proyecto que se pretende, y, efectivamente, es un proyecto, pues, que podría irse ampliando, ¿eh?, empezando por cuarenta o cincuenta plazas, e irse sucesivamente ampliando en módulos sucesivos, ¿eh?

Entonces, nuestra propuesta, nuestra propuesta es muy clara, nuestra propuesta es acordar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Sancti-Spiritus, la Junta de Castilla y León, con la finalidad de establecer las aportaciones presupuestarias suficientes de la Administración Regional para afrontar la construcción y dotación del centro residencial multifuncional de atención integral permanente a las personas mayores, ¿eh?

Tengan ustedes en cuenta que, evidentemente, lo mínimo que podía hacer la Junta es intercambiar, digamos, no desde ese día, que no se ha vuelto a hablar,

sino intercambiar opiniones con el Ayuntamiento de Sancti-Spiritus, ¿eh?, considerar que es muy importante la atención asistencial a personas en régimen de estancia, y prestación de servicios también a personas que pueden vivir solas en situación de predependencia, que es lo que pretende este centro.

Vuelvo a repetir: entendemos que esta... esta propuesta de resolución es lo mínimo... es lo mínimo que se puede pedir, que... ustedes, que consideren, el grupo mayoritario que apoya a la Junta de Castilla y León, que apoya la política de la Junta de Castilla y León. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Francisca Saavedra.

LA SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Señoría, nuestra respuesta, del Grupo Parlamentario Popular, a la proposición hoy planteada por el Grupo Socialista, como a otras tantas que ha planteado, y que sin duda planteará, es siempre la misma: es que se cumpla la ley, que se cumpla la legalidad, y, en este caso, que se cumpla la planificación regional. Y, desde luego, si se cumplen los criterios objetivos establecidos para esta materia, pues desde luego que, sin duda, se actúe.

En Castilla y León, las dotaciones para la atención a las personas dependientes, afortunada y legalmente, desde luego, no dependen de convenios bilaterales; dependen de criterios objetivos que están establecidos tanto en la ley como en la planificación regional. Ya sabemos que para ustedes sí dependen de convenios bilaterales, porque, para ejemplo, la Ley de Dependencia... el Anteproyecto de la Ley de Dependencia, donde sí existen convenios o se da pie a convenios bilaterales.

En Castilla y León, hay que recordar que, tan solo hace unos meses, la Junta aprobó unos planes regionales sectoriales de servicios sociales, incluido el Plan Regional Sectorial de Atención a las Personas Mayores, y cuyo programa número tres regula la atención residencial, determinando las acciones a desarrollar para consolidar la red asistencial, incrementando también la oferta de plazas públicas, especialmente en el entorno rural, y, sin duda, mejorar la calidad de la atención facilitada.

Y para ello, partiendo de un estudio sobre el alcance de nuestra red asistencial, el referido plan propugna la definición de zonas prioritarias de actuación para el periodo dos mil cuatro-dos mil nueve.

En cumplimiento... en cumplimiento de esa previsión del plan de mayores, la Gerencia Regional de Servicios Sociales ha elaborado un mapa de recursos

sociales donde se recogen los niveles de cobertura de las plazas residenciales (sí, déjeme de... seguir enseñando panfletos), teniendo en cuenta la ratio total y también la de plazas públicas o en función de los precios de las mismas.

Por tanto, dichos mapas son los que -insistimos- desde criterios objetivos orientan la planificación relativa a la creación de nuevos centros residenciales en aquellas áreas más deficitarias. Y en el caso de la localidad salmantina de Sancti-Spiritus, el 32,05% de su población son personas mayores.

Pero este municipio -como usted ha recordado- se encuentra ubicado en el área funcional de actuación de Ciudad Rodrigo, que cuenta con una población de treinta mil quinientos veintitrés habitantes, de los que nueve mil doscientos diecisiete son mayores de sesenta y cinco años, lo que supone una tasa de envejecimiento del 30,2%; y dispone, dispone de setecientos veinte plazas residenciales, que están distribuidas en once centros.

Esto supone una cobertura de un total de 7,81 plazas por cada cien personas mayores de sesenta y cinco años; por lo tanto, una cobertura superior a la provincial, que es del 6,19%; superior a la autonómica, que es del 6,33%; superior al 5% recomendado por la OMS, por la Organización Mundial de la Salud, y, por supuesto, superior a la media de España, que es del 3,66%.

Y, además, con un precio inferior a 700 euros hay una cobertura de 6,1 plazas por cada cien personas con sesenta y cinco años o más en la citada área de actuación funcional.

Por lo tanto, esta proposición de ley no procede en virtud de los criterios objetivos.

Mire.. claro está que al Grupo Socialista no le interesan esos criterios objetivos, y voy a tener la ocasión de comprobarlo; a ustedes lo que les gusta es lo contrario, es decir, la técnica del convenio bilateral, que se permite saltarse esos criterios objetivos.

Y, mire, Señoría, no es una apreciación que este Grupo Parlamentario Popular diga gratuitamente; es que hemos tenido ocasión de comprobarlo. Porque el veintitrés de diciembre del dos mil cinco el Consejo de Ministros da el visto bueno al famoso Anteproyecto de Ley de Dependencia, en el que los Ayuntamientos no aparecen como responsables de los servicios de la atención a la dependencia, porque el Gobierno dice que es competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas. Bien, esto lo dice el Consejo de Ministros el veintitrés de diciembre.

Bueno, pues seis días antes de ese Consejo de Ministros y un día después, se publican sendos Reales Decretos

donde el señor... el Gobierno del señor Zapatero, en el Boletín Oficial del Estado, publica la concesión de subvenciones directas a distintos Ayuntamientos para la inversión en centros de atención a la dependencia, desde luego, sin haber contado para nada con las competencias, con las que al parecer, según el Gobierno, tiene competencia exclusiva la Junta de Castilla y León. Diez de los municipios beneficiarios de esas subvenciones directas... ocho eran de Castilla y León.

Y, desde luego, ¿creen ustedes que, siendo competencia exclusiva de esta Comunidad Autónoma, el Gobierno del señor Zapatero se lo comunicó? No. Esta Comunidad Autónoma se enteró por el Boletín Oficial del Estado, ¿eh? Desde luego, qué menos que se hubiese consultado y que no se hubiera tenido que... enterarse la Consejera por el Boletín Oficial del Estado. Pero, bueno, ya estamos acostumbrados a estas actuaciones del Gobierno del señor Zapatero.

Desde luego, Señoría, no es sano para una democracia, ni desde luego para un Estado de Derecho, acostumbrarse a estas cosas; lo sano vuelvo a insistir que, para una democracia, es aplicar los criterios objetivos existentes. Y la obligación que tiene el Gobierno de Castilla y León es la de planificar esos servicios sociales y actuar sobre el conjunto de la Comunidad Autónoma, y, desde luego, planificar y actuar con criterios objetivos, y no en función del color político de un Ayuntamiento u otro, como ustedes pretenden.

Mire, reiteramos que se aplique la ley, que se aplique la planificación regional. Y, desde luego, vuelvo a insistir: si se cumplen esos criterios objetivos, desde luego que el Gobierno Regional tiene que actuar, debe de actuar. Pero, desde luego, si no se cumplen, que se actúe en otras zonas que, desde luego, más lo necesitan.

Y beneficiar a esta localidad, beneficiar a una localidad que objetivamente -le insisto- lo necesita menos que otras, desde luego, es perjudicar a esas otras; y, desde luego, el Grupo Parlamentario Popular no estamos por la labor de caer en ese inmenso error.

Y vuelvo a reiterarle que, desde luego, lo que se hace necesario en esta materia, como en otras materias, es la gestión eficaz, es decir, aquella que emplea los recursos de una manera racional; pero, desde luego, no está claro que para todos los Gobiernos se interprete esa gestión eficaz del mismo modo.

Pero yo le... le digo... no solamente lo dice este Grupo Parlamentario Popular, esa gestión eficaz que está llevando a cabo el Gobierno de la Junta de Castilla y León, sino que... lamento que su compañera que intervino en primer lugar se haya tenido que ir -sé que por un motivo justificado-, pero para que, desde luego, entendiera ese recorrido al que por la geografía de

España hacía mi compañero, y no era así otro que no lo hacíamos referencia al Grupo Parlamentario Popular; hacíamos referencia a que esa gestión eficaz que realiza la Junta de Castilla y León, desde luego, se ha visto reconocida en el Premio Nacional de la Iniciativa Pública más eficaz en materia de gestión residencial; digo yo que por algo será que le dan un premio, digo yo, no sé; y, desde luego, está otorgado por la patronal del sector.

Y mire, también, un recientísimo trabajo realizado por el Departamento -le vuelvo a reiterar- de Economía y Hacienda Pública de la Universidad Autónoma de Madrid dice textualmente -y reitero lo de textualmente-: "Porque el gasto estimado en Servicios Sociales para personas mayores dependientes representa, como media nacional, el 0,36 del PIB a enero de dos mil cuatro. La Comunidad Autónoma que realiza un mayor esfuerzo es Castilla y León, con una participación del 0,77%, participación que dobla a la media nacional. La Comunidad que más se ha volcado con las personas mayores, y además con una enorme diferencia, no del cinco... no del 50%, sino del doble, es Castilla y León". Y vuelvo a decir: textualmente; no lo dice este Grupo Parlamentario Popular, que, desde luego, tiene todo el derecho de decirlo y hacer el recorrido que lo estime oportuno, lo dice -vuelvo a insistir- el trabajo realizado por el Departamento de Economía y Hacienda Pública de la Universidad Autónoma de Madrid: "Otras regiones muy envejecidas, como es el caso de Asturias, Castilla-La Mancha y Extremadura, presentan un gasto por usuario de sesenta y cinco y más años muy inferior a la media nacional: menos de 3.000 euros/año/usuario, cuando Castilla y León invierte como media 5.700 euros al año en cada uno de sus usuarios".

Por lo tanto, en conclusión, y para finalizar, frente a esa falta de criterio del Partido Socialista, nosotros propugnamos que se apliquen esos criterios objetivos -no... desde luego, no estamos de acuerdo en aplicar esos convenios bilaterales-, y, desde luego, para seguir avanzando en la senda de ser la Comunidad Autónoma de España cuyos servicios sociales a la dependencia, desde luego, obtiene los mejores resultados de análisis efectuados por instituciones independientes, como acabo de mencionar.

Por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario Popular no va a aceptar su propuesta de resolución. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra don José Miguel Sánchez Estévez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Mire, no voy a caer mucho en los enredos habituales que ustedes tienden

siempre para distraer o diluir la mirada sobre sus propias responsabilidades: reasignación de recursos, equilibrio territorial... Mire usted las desigualdades entre comarcas y territorios... entre comarcas y provincias en Castilla y León; mire usted a ver. La Junta en esto no puede dar lecciones, ¿eh?, desde el punto de vista general. Mire usted a ver las diferencias de PIB entre provincias, las diferencias entre comarcas, qué pasó con el Plan de Áreas Periféricas, qué pasa con el Fondo de Compensación interno, cómo se reasignan los recursos, ¿eh?

Y ustedes ahora vienen a justificar aquí, ¿eh?, que un Ayuntamiento que plantea una iniciativa, a la cual no se le ha contestado oficialmente, desde hace más de un año -¿eh?, no se le ha contestado oficialmente-, va a perjudicar a otros Ayuntamientos, a otros municipios, que a lo... que tienen problemática parecida en el medio rural. Será todo lo contrario, será todo lo contrario. ¿Ha examinado la Junta este mapa que le acabo yo de enseñar?

Me dice usted de la población... de la población de Ciudad Rodrigo. Pues claro, claro, aquí podemos manejar porcentajes, ¿eh?, y decir: bueno, pues como dicen el cinco, el seis, o recomiendan no sé cuál... pues mire usted, usted lo ha dicho, Ciudad Rodrigo I -que sí, que yo también tengo esa planificación de la Junta-, Ciudad Rodrigo I, nueve mil... cinco mil novecientos treinta y dos mayores, 27,08%. Ciudad Rodrigo II, tres mil cuatrocientos ochenta y nueve. Efectivamente, son nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno todo el ámbito comarcal, ¿eh? Podíamos añadir Ledesma, Tamames -que están cerca-, etcétera. Bueno, setecientos veinte plazas. ¿Cuántas públicas?, ¿cuántas públicas, eh?

Claro, ¿cuántas personas, por ejemplo, hay con discapacidad o que necesiten atención, eh? ¿Qué porcentaje de mayores hay? Pues hay más del 31, nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos son el 32% casi, en el área de Ciudad Rodrigo, no le cuento los pueblos.

Objetivos de la atención residencial: lograr la máxima calidad de vida a la persona mayor y su familia, entendida como mantenimiento de la salud, la capacidad funcional, autonomía, derechos y dignidad personal, y la integración tanto en el sistema familiar como en el entorno social, así como un estado de bienestar y satisfacción adecuado.

Pues mire, en Salamanca, de cincuenta a noventa y nueve plazas -y venía en la prensa no hace mucho- solo hay diecisiete centros; y el que se planteaba era de estas características, era de estas características. Y en Salamanca la ratio es 5,83, si dice usted planificación, ¿eh? Vuelvo a repetir que las ratios, muchas veces, no dicen nada, sobre todo teniendo como tenemos la distribución del mundo rural.

Y ustedes hace no mucho, en la referencia del Consejo de Gobierno de la Junta en el cual le adjudicaban

una cantidad bastante importante, una subvención directa bastante importante a un Ayuntamiento para que terminase su residencia, una residencia que debe llevarse construyendo tiempo, ¿eh?, y que sí está bien que se termine, pero lleva mucho construyéndose, decían:

"El Consejo de Gobierno ha acordado conceder una subvención directa al Ayuntamiento tal para financiar la finalización de las obras de un centro residencial para personas mayores perteneciente a dicho Ayuntamiento. Uno de los principales objetivos del Gobierno Regional es prestar atención integral y funcional a las personas mayores a través de los programas, recursos y servicios que se adaptan a sus necesidades. Entre los recursos que hay dirigidos a personas mayores figuran los centros residenciales, destinados a servicios de vivienda permanente, temporal, donde se presta una atención integral, continuada y profesional durante las veinticuatro horas del día a las personas mayores que lo necesiten.

La política de atención a las personas mayores del Gobierno Regional se fundamenta en las recomendaciones de la Asamblea Mundial de Envejecimiento y en las previsiones contenidas en la Ley de Atención y Prevención a Personas Mayores, con cuatro objetivos, como son: envejecimiento activo, ¿eh?; permanencia de mayores en su entorno, con especial atención al medio rural; apoyo a la familia; y atención a la dependencia...". Ahí no dice nada de planificación, ¿eh?, y... Aplíquense entonces y compartan colaboración con iniciativas de municipios.

Hay municipios cerca de este -que me parece muy bien, ¿eh?, que quede muy claro- al que ustedes colaborarán para que se termine por fin su residencia, hay municipios muy claritos, a los que... de la misma área a los que le han salido ustedes con los mismos... con los ratios y con las razones para que ya no pueden ser más, ¿eh?, los mismos, ¿eh?, en entrevistas también en la Consejería, no le voy a decir los nombres, pero se los puede imaginar.

Pregunto: ¿se han doblado el número de plazas residenciales concertadas, como prometía el programa electoral del PP, eh?

Y ustedes saben muy bien, y no vamos a entrar ya aquí en discusiones... yo creo que en esto estamos todos de acuerdo, en que nuestros mayores en los pueblos y los efectos de las residencias de mayores son muy positivos, desde la asistencia a esos mayores y las repercusiones demográficas -¿por qué no decirlo?-, económicas, de fijación de población, de hijos que retornan, creación de empleo estable, contribución al mantenimiento del medio rural, su valorización, los servicios múltiples que pueden prestar a la población, etcétera, etcétera. Entonces, hacen falta centros residenciales para mayores, cobertura suficiente, garantía de alojamiento y prioridad, a ser posible, del entorno.

Comparecencia Presupuestos dos mil seis, dos de noviembre -dos mil cinco, para Presupuestos dos mil seis-: "Convicción de que las políticas sociales pueden contribuir a recuperar el pulso demográfico".

La Estrategia Regional de Lucha contra la Despoblación, miren el punto cuarenta y uno -ahí tampoco dicen lo de la planificación esa tan maravillosa, ¿eh?-, empleo y dinamización económica, especial atención a la población inmigrante. Segundo factor a destacar: discriminación positiva al medio rural, apoyo objetivo, y continuado, y decidido, a las Corporaciones Locales -a las Corporaciones Locales-. Y, en tercer lugar: respuesta innovadora e integral al fenómeno de la dependencia, ¿eh?, etcétera, etcétera.

Sí, habla usted por aquí de unos planes que también le podíamos preguntar, esos famosos planes piloto, que además financia el Gobierno porque obtuvieron la financiación que pidieron, cómo van, ¿eh?, cómo van.

Y dicen: "En aquellas zonas en las que no existan centros con los que se pueda concertar, se invertirá en la construcción en colaboración con las Corporaciones Locales". Esto dijeron también en la presentación de Presupuestos, ¿eh?

¿Qué quiere decir esto? Pues mire usted, a mí me parece que eso es una cuestión perversa, porque también hace poco el Gerente de Servicios Sociales hablaba en la prensa de que, evidentemente, pues, donde no hubiera servicios privados, pues se podría hacer un esfuerzo, pero donde hubiera servicios privados, pues, ya estaban cubiertos. Pues no, miren ustedes, en primer lugar, porque nuestros mayores pueden... no pueden pagar esas cantidades que cobran muchos centros residenciales privados; y, en segundo lugar, lo más grave, la iniciativa pública es perfectamente compatible con actuaciones de agentes y entidades privadas, ¡faltaría más!, ¿eh?, pero no se puede relegar, ¿eh?, no se puede relegar la iniciativa pública.

En definitiva, bueno, pues miren ustedes, en definitiva, ustedes sabrán lo que hacen, ¿eh? Yo entiendo que no es justo obviar el esfuerzo de Ayuntamientos y Diputaciones, de las Ceas y de las Administraciones más próximas al ciudadano. Eso decía la señora Consejera en un artículo que publicó en *El Mundo* hace poco; pues bien, que se aplique la frase la misma Consejería.

Y ustedes siempre presumen de esas... de esas competencias en exclusiva -que es verdad que la tienen-, dicen que conocen sobre el terreno la problemática, pues con... los Ayuntamientos la conocen tanto o mejor que todos nosotros -desde luego que mejor que nosotros, no sé si quizá mejor que la Junta-, y nosotros, lo que pretendemos, es eso.

Resulta que ustedes aprobaron aquí una... bueno, se aprobó en las Cortes... -perdón- se aprobó en las Cortes, las Cortes aprobaron, ¿eh?, una iniciativa, la PNL 661, donde dice: "Las Cortes instan a la Junta a realizar cuantas gestiones sean oportunas ante el Gobierno de la Nación para que este coordine sus proyectos en materia de servicios sociales con las potestades de planificación atribuidas a la Comunidad en virtud de las competencias exclusivas asumidas en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León". ¿Pues para qué quieren ustedes las... las potestades de esas competencias exclusivas? Pues entendemos que lo realmente positivo sería concertar y trabajar con los Ayuntamientos en esa planificación, ¿eh?, pero que no sea una planificación unilateral.

Y le vuelvo a repetir: desde luego, no me parece muy presentable que desde el uno de febrero, ¿eh? -ayer hablé con la Alcaldesa-, no se hayan dignado en responder, en más de un año, a la documentación que se entregó, participando en la intención del Ayuntamiento, ¿eh?, participando en la intención del Ayuntamiento de la necesidad de esta residencia.

Y termino reiterando... reiterando, pues, nuestra propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites oportunos -puede incluso abrir un periodo de consultas sobre la memoria que le ha presentado la Junta, puede incluso hacer un análisis de... de la situación de los mayores en aquella comarca; realizar

los trámites oportunos- para acordar un convenio de colaboración con la finalidad de establecer las aportaciones presupuestarias suficientes de la Administración Regional para afrontar la construcción y dotación de un centro residencial multifuncional de atención integral y permanente a las personas mayores". No creemos que esto vaya contra nadie, sino todo lo contrario. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría -perdón-. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna.

Total de votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

Bien, Señorías, agradeciendo el tono mantenido en estas últimas intervenciones, y dirigiéndome a la totalidad de Procuradores de esta Comisión, ruego que, por favor, lo acontecido en el primer punto del Orden del Día no vuelva a repetirse. Muchas gracias, y la próxima Comisión se convocará el veintisiete de abril de dos mil seis, a las diez y media. Gracias.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos].